

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 1.804/2015

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la

presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 23 de febrero de 2015. La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). PA. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigara.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
Herederos de Anastasio Alcaide Pérez	30405135D	2015/1411	400,88	23/11/2014-08/12/2014	Defunción.
Herederos de Francisco Puentes León	75669978R	2015/1412	1.004,16	29/11/2014-30/12/2014	Defunción.
Herederos de Francisco García Ruiz	30488940W	2015/1413	85,20	25/12/2014-30/12/2014	Defunción.
Francisco González Vílchez	30821004S	2014/7950	28,40	31/03/2014-01/04/2014	Extinción por infracción muy grave resolución iptss nº 1142014000081325.
Josefa Paz Heredia González	30531201N	2014/7951	8.434,80	12/09/2011-27/04/2013	Extinción por infracción muy grave resolución iptss nº 1142014000078493.
María Jesús León Romero	26971943G	2014/7962	8.946,00	17/05/2010-16/02/2012	Extinción por infracción muy grave resolución iptss nº 1142014000044141.
Jonatan García Lacalle	30990281N	2015/158	3.403,04	20/06/2013-30/01/2014	Pago único. Trabajadores autónomos no minusválidos no justifica la totalidad de la inversión en el plazo reglamentario.
José Gregorio Campos Gómez	45738315D	2015/161	2.628,60	12/05/2014-08/09/2014	Pago único. Trabajadores autónomos no minusválidos no justifica la totalidad de la inversión en el plazo reglamentario.
José María Moreno Manzanaro Contarini	30474007L	2015/164	9.139,51	02/04/2014-19/10/2014	Pago único. Trabajadores autónomos no minusválidos no justifica la totalidad de la inversión en el plazo reglamentario.
Fernanda Mariso Aucancela Tello	X6912034M	2015/641	101,34	01/11/2014-30/11/2014	Colocación por cuenta ajena.
Laura Fernández Anadon	30969150H	2015/644	213,00	16/10/2014-30/10/2014	No comparecencia a requerimiento del sepe/spe. Exclusión del programa de renta activa de inserción.
Paula María Espinar Muriana	45745327Y	2015/666	7.497,60	11/08/2011-07/06/2013	Revocación de acuerdo administrativo.
Costinel Ionel Bojan Costinel	Y1690061N	2015/754	27,02	30/09/2014-30/09/2014	Baja por no estar inscrito como demandante de empleo. Suspensión 1 mes. 1ª infracción.
Almudena Romero Rodríguez	45748595P	2015/956	921,06	14/04/2014-30/11/2014	Regularización parcialidad.